



CIRCULAR N° 103

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO, Y COORDINADORES DE UNALDE

DE: CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRÍGUEZ- SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 01 DE JULIO DE 2021

ASUNTO: REPORTE DE INCAPACIDADES MÉDICAS

Cordial saludo,

Con el propósito de cumplir con los procesos administrativos que se surten regularmente, se les recuerda a los Funcionarios (Docentes, Directivos Docentes y Administrativos), el **DEBER LEGAL** de radicar en forma oportuna las incapacidades médicas de los funcionarios a su cargo, máximo dentro de los dos (2) días siguiente a la ocurrencia del hecho generador de la misma.

De acuerdo al El Decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, artículo 2.4.4.3.1.5. Para docentes y directivos docentes y Artículo 22 decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.10 Para administrativos, es obligación del empleado informar al empleador, que ha sido incapacitado y/o que empezará a disfrutar de una licencia de maternidad o paternidad y aportar el documento médico, correspondiente o el certificado de incapacidad expedido por la EPS.

Como reportar incapacidades médicas para administrativos:

- Radicar por medio del sistema de atención al ciudadano (SAC) http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=18 o al correo incapacidadessedcartagena@gmail.com la siguiente documentación que es requerida por las EPS para la legalización de las incapacidades:
 1. Certificado de incapacidad
 2. Epicrisis o Historia clínica de la atención por la cual fue incapacitada.
 3. copia cédula de ciudadanía

Cómo reportar incapacidades médicas del personal docente y directivo docente.

- Radicar por medio del sistema de atención al ciudadano (SAC) http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=18 o al correo incapacidadessedcartagena@gmail.com la incapacidad debidamente legalizada por la Clínica General del Norte.

Es importante el envío de la documentación completa, en dado caso que falte algún documento esta será devuelta y no se toma en cuenta para la legalización.

Atentamente;

CARLOS ENRIQUE CARRASQUILLA RODRIGUEZ
Subdirector Técnico De Talento Humano SED

Proyecto: Jenniffer Mendez Ruiz
Tecnico Operativo- Talento Humano SED.